

INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
INSA/DGE/UAI/INF/N°0016/25.**

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DEL INFORME INTERNO
INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, REFERENTE A LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y
CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LÍQUIDOS EN LAS
PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS
INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DEL
INSTITUTO SEGURO AGRARIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INSA/DGE/UAI/INF/N°0016/25, "**Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la "Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**", realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual para la gestión 2025, actividades No Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario – INSA.

El objetivo es verificar y corroborar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la "**Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la "**Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**

De acuerdo a los resultados al Primer Seguimiento de las recomendaciones del Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la "**Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**", se concluye que, de las tres (3) recomendaciones vertidas por la Unidad de Auditoría Interna, sólo se cumplieron dos (2), tal como se expone a continuación:

N° INFORME	HALLAZGO	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
7.1	Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos.	3.1.1	X	
		3.1.2	X	
7.2	Falta de implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios	3.2	X	
7.3	Falta de implementación del Reglamento Interno de Teletrabajo	3.3		X
TOTAL		3	2	1
PORCENTAJE		100%	67%	33%



Asimismo, se concluye que, emergente del seguimiento a las recomendaciones se reportó una nueva observación referente a la Falta de difusión de la Reglamentación Interna emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

La Paz 10 de abril de 2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL
INFORME INTERNO INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, REFERENTE A LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL
CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LÍQUIDOS EN LAS PLANILLAS
SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DEL
INSTITUTO SEGURO AGRARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVO	2
3. OBJETO	3
4. ALCANCE	3
5. METODOLOGÍA	3
6. NORMATIVA APLICABLE	3
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7.1. Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos. (R.3.1)	4
7.2. Falta de implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios (R.3.2)	5
7.3. Falta de implementación del Reglamento Interno de Teletrabajo (R.3.3)	6
8. OBSERVACIONES EMERGENTE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES.	7
8.1. Falta de Difusión de la Reglamentación Interna emitida por la Dirección Administrativa Financiera.	7
9. CONCLUSIONES	7
10. RECOMENDACIONES	8

i





INFORME DE AUDITORÍA
INSA/DGE/UAI/INF/N°0016/25

- A** : Ing. Diana Rocío Rosales Mamani
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
- DE** : Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios
RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- REF.** : **PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INTERNO INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LÍQUIDOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DEL INSTITUTO SEGURO AGRARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

FECHA : La Paz, 10 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

2

La Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario emitió el Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la *"Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"*. El citado informe reportó las siguientes deficiencias de control interno:

- Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos.
- Falta de implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios.
- Falta de implementación del Reglamento Interno de Teletrabajo.

2. OBJETIVO

El objetivo es verificar y corroborar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la *"Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"*



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



3. OBJETO

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la **"Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**

4. ALCANCE

Nuestro trabajo se ejecutó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 219, "Seguimiento", aprobado mediante Resolución N° CGE/94/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado y abarco las acciones asumidas por el Instituto del Seguro Agrario a la fecha de emisión del presente informe de seguimiento.

5. METODOLOGÍA

De acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental se detalla los procedimientos y técnicas empleadas para alcanzar los objetivos del presente seguimiento, entre los cuales mencionamos que se tomó conocimiento del Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la **"Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**, se elaboró un Programa de Auditoría diseñado para determinar el grado de la implantación de las recomendaciones establecidas en el informe de referencia, considerando los siguientes aspectos:

- Solicitud de información documentada a los responsables sobre el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones.
- Se documentó con evidencia suficiente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.
- Otros procedimientos como: indagación, inspección, verificación y revisión de la documentación obtenida.

6. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



- Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.
- Resolución N° CGR 1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), que aprueba el Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su numeral 219 "Seguimiento" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en su numeral 306 "Comunicación de Resultados".
- Resolución N° CGE/084/2011 de 2 de agosto de 2011, artículo 2. *"Los informes de seguimiento, toda vez que éstos no se constituyen en ningún tipo de informe de auditoría que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, no deberán ser remitidos a la Contraloría General del Estado, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 2315."*
- Otras normas legales, técnicas aplicables y relacionadas con el examen.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

4

Para una adecuada interpretación y comprensión primeramente se expone en negrillas el título de la Deficiencia de Control Interno y entre paréntesis el número de las recomendaciones; seguidamente el contenido textual de cada recomendación consignada en el informe objeto del seguimiento, entre comillas y en letra cursiva.

En ese entendido, se expone los resultados alcanzados en función a la información y documentación recopilada y relacionada al cumplimiento de la recomendación:

7.1. Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos. (R.3.1)

- **Manual Específico para la Elaboración, Control y Ejecución de Planillas de Sueldos**
- **Falta de Actualización del Reglamento para la Contratación del Personal Eventual.**

"Recomendación"

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i., que a través del Director Administrativo Financiero, se instruya al Encargado de Recursos Humanos, actualizar el "Manual Específico para la Elaboración, Control y Ejecución de Planillas de Sueldos" y el "Reglamento para la Contratación del Personal Eventual" del Instituto del Seguro Agrario, detallando con claridad los procedimientos que permita la identificación de las



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



operaciones de forma secuencial y cronológica estableciendo pasos, acciones, responsables y plazos y/u otra información que consideren pertinente, y que los mismos se encuentren en conformidad a normativa vigente. Posteriormente proceder a la aprobación con las instancias correspondientes y la difusión al Personal del INSA.”

Seguimiento a las Recomendaciones.

De la información recopilada se evidencio lo siguiente:

- El Manual Específico para la Elaboración, Control y Ejecución de Planillas de Sueldos fue abrogado mediante Resolución Administrativa INSA N° 051 de 30 de junio de 2023 y a través del mismo se **aprobó el Procedimiento para la Elaboración de la Planilla Mensual de Pago al Personal del Instituto del Seguro Agrario, sin embargo, no se cuenta con el documento de difusión para conocimiento del Personal de Instituto del Seguro Agrario.**
- El **Reglamento para la Contratación de Personal Eventual del Instituto del Seguro Agrario**, fue actualizado y aprobado con Resolución Administrativa INSA N° 015 de 8 de marzo de 2023, y difundido a través de correo institucional mediante Comunicado INSA/DAF N° 004/2023 de fecha 30 de marzo de 2023.

Al respecto, es importe informar que el citado reglamento fue nuevamente actualizado y aprobado con Resolución Administrativa RA/INSA N° 006 de 9 de enero de 2025 y una copia fue entregado a cada Dirección del Instituto de Seguro Agrario, a cuya constancia se evidencia los sellos de recepción en el mismo documento.

Por todo lo descrito, excepto por la falta de difusión del Procedimiento para la Elaboración de la Planilla Mensual de Pago al Personal del Instituto del Seguro Agrario, se dio cumplimiento a las recomendaciones, por lo que, concluimos que la **Recomendación R.3.1 fue cumplida**

7.2. Falta de implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios (R.3.2)

"Recomendación

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i., que a través del Director Administrativo Financiero, se instruya al Encargado de Recursos Humanos, considerar la elaboración e implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerio del Personal dependiente y a contrato del Instituto del Seguro Agrario, detallando con claridad los procedimientos en función a los lineamientos establecidos por el Instituto del Seguro Agrario - INSA. Posteriormente proceder a la aprobación con las instancias correspondientes y la difusión al Personal del INSA.”



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Seguimiento a las Recomendaciones.

De la información recopilada se evidencio que mediante Resolución Administrativa INSA N° 003 de 13 de enero de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva del INSA, aprobó el Procedimiento para la elaboración de la Planilla Mensual de Pago de Refrigerios al Personal Permanente y Personal Eventual del Instituto del Seguro Agrario; sin embargo, no se cuenta con el documento de difusión para conocimiento del Personal de Instituto del Seguro Agrario.

Por todo lo descrito, excepto por la falta de difusión del Procedimiento para la elaboración de la Planilla Mensual de Pago de Refrigerios al Personal Permanente y Personal Eventual del Instituto del Seguro Agrario, se dio cumplimiento a la recomendación, por lo que, concluimos que la **Recomendación R.3.1 fue cumplida**

7.3. Falta de implementación del Reglamento Interno de Teletrabajo (R.3.3)

"Recomendación

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i., que a través del Director Administrativo Financiero, se instruya al Encargado de Recursos Humanos, considerar la elaboración e implementación del Reglamento Interno para la Modalidad del Teletrabajo, para el Personal dependiente y a contrato del Instituto del Seguro Agrario, en función a las directrices y lineamientos establecidos en del Decreto Supremo N° 4575 de 18 de agosto de 2021, el Reglamento de Implementación del Teletrabajo aprobado mediante Resolución Ministerial No. 220/20 de 24 de abril de 2020 y otras normas que regulan la Modalidad del Teletrabajo, precautelando la seguridad sanitaria de los servidores públicos del Instituto del Seguro Agrario. Posteriormente proceder a la aprobación con las instancias correspondientes y la difusión al Personal del INSA."

6

Seguimiento a las Recomendaciones.

En fecha 31 de marzo de 2025, mediante Nota Interna INSA/DGE/UAI/NI/N°0028/25, HR/2025-00945; se solicitó información al Director Administrativo Financiero referente a las acciones realizadas para la implementación del Reglamento de Teletrabajo, misma que no fue atendida hasta la fecha de emisión del presente informe.

Por otra parte, como procedimiento adicional se indago y se evidencio que no se cuenta con el Reglamento de Teletrabajo.

Por todo lo descrito, con anterioridad, concluimos que la **Recomendación R3 no fue cumplida.**



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



8. OBSERVACIONES EMERGENTE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES.

8.1. Falta de Difusión de la Reglamentación Interna emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

De acuerdo a lo citado en el acápite 7 del presente informe, se evidencio la falta de controles internos por parte del Director Administrativo Financiero, toda vez que, se evidencio que no se está difundiendo la Reglamentación Interna al Personal del Instituto del Seguro Agrario para su conocimiento.

Al respecto, el Programa Operativo Anual Individual del Cargo de Director Administrativo Financiero, aprobado con Resolución Administrativa RA/INSA N° 97/2024 de 26 de diciembre de 2024, que establece: *Supervisar la elaboración, aprobación, implementación y actualización de Reglamentos, Manuales y otras disposiciones referidas a las actividades administrativas y financieras.*

Lo anterior se debe a la falta de supervisión del Director Administrativo Financiero al personal bajo su dependencia, lo que puede generar, omisión de los procedimientos establecidos en la reglamentación interna del INSA por parte del personal dependiente del INSA.

9. Recomendación

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i., instruir al Director Administrativo Financiero ejercer mayores mecanismos de Control Interno al personal bajo su dependencia, y en lo posterior se proceda a la difusión de toda la reglamentación interna referidas a las actividades administrativas y financieras al personal del Instituto del Seguro Agrario para su conocimiento, a través de las herramientas del correo electrónico institucional y/o otros medios de difusión que consideren oportunos.

7

10. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados al Primer Seguimiento de las recomendaciones del Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la **"Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**, se concluye que, de las tres (3) recomendaciones vertidas por la Unidad de Auditoría Interna, sólo se cumplieron dos (2), tal como se expone a continuación:



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



N° INFORME	HALLAZGO	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
7.1	Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos.	3.1.1	X	
		3.1.2	X	
7.2	Falta de implementación del Reglamento Interno para el Pago de Refrigerios	3.2	X	
7.3	Falta de implementación del Reglamento Interno de Teletrabajo	3.3		X
TOTAL		3	2	1
PORCENTAJE		100%	67%	33%

Asimismo, se concluye que, emergente del seguimiento a las recomendaciones se reportó una nueva observación referente a la Falta de difusión de la Reglamentación Interna emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i., del Instituto del Seguro Agrario - INSA, impartir instrucciones por escrito al Director Administrativo Financiero y este a su vez al Responsable de la Unidad Administrativa dar cumplimiento a la recomendación pendiente de implantación referente al Reglamento Interno de Teletrabajo.

De igual forma, instruir por escrito al Director Administrativo Financiero, ejercer mayores mecanismos de control interno y dar cumplimiento a la recomendación reportada en el acápite 9. Falta de difusión de la Reglamentación Interna emitida por la Dirección Administrativa Financiera, del presente informe y en lo posterior evitar este tipo de observaciones.

Asimismo, en caso de que, en la futura evaluación del Seguimiento la Unidad de Auditoría Interna identifique recomendaciones sobre las cuales no se han adoptado medidas para su cumplimiento, los servidores públicos responsables de su implantación, estarán sujetos a la responsabilidad por la función pública establecida en la Ley 1178 y sus Decretos Reglamentarios.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

GJEP/

C.c.: Archivo de Auditoría Interna
Dirección General Ejecutiva


Lic. Ana Lidia Jaqueline Erquieta Palacios
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CAULP-4941 / CAUB-12926
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

NOTA INTERNA
INSA/DGE/UAI/NI/N°0037/25
HR/2025-01249



INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

A: Ing. Diana Rocío Rosales Mamani
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.

DE: Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios
RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

REF: **Remito del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0016/25**

FECHA: La Paz, 10 de abril de 2025

De mi mayor consideración:

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 y la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, remito a su Autoridad un (1) ejemplar del Informe de Auditoría **INSA/DGE/UAI/INF/N°0016/25, "Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe Interno INSA/AI/INF-INT/N° 001/2022, referente a la "Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en Las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2021"**, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CAULP-4941 CAUB-12926
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA

GJEP
Adj. Lo indicado
c.c. Arch. AI - MDRyT